DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.687 | Sábado 28 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2397640

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 11.- Santiago, 27 de febrero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio del Interior del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6° de la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley N°17 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 1990, que modifica el decreto con fuerza de ley que adecua plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 6 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 2023, que acepta la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta de doña Elizabeth Pilar Bruna Zepeda, actualmente en trámite de toma de razón; en el oficio reservado N° 1, de fecha 8 de febrero de 2023, de la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta, que dispone la terna respectiva; y en la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en cada una de las regiones y colaborador directo de los Delegados Presidenciales Regionales.

2. Que, a contar del 8 de febrero del año en curso, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno en la Región de Antofagasta, de conformidad con el decreto supremo N° 6 del Ministerio Secretaría General de Gobierno del año 2023, que acepta la renuncia de doña Elizabeth Pilar Bruna Zepeda, cédula nacional de identidad N° 15.015.827-3; actualmente en trámite de toma de razón.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y nombrado entre las personas que figuren en una terna elaborada por los Delegados Presidenciales Regionales, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

4. Que, mediante el oficio reservado N° 1, de 8 de febrero de 2023, se remite la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno en la Región de Antofagasta, existiendo opinión favorable de la Ministra Secretaria General de Gobierno.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 27 de febrero del año 2023, a la persona que se individualiza como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Antofagasta:

Don Pablo Andrés Iriarte Ramírez, cédula de identidad número 17.017.995-1, grado 5° EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría General de Gobierno.

2. Déjase constancia que la autoridad asumirá sus funciones desde la fecha del presente decreto por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría General de Gobierno.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl